



- - En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 12 DOCE DE MARZO DEL 2026, DOS MIL VEINTISEIS, dentro del expediente número 521/2024/M4, comparecen ante este TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, el C. EDGAR MANUEL MORENO GOMEZ, quien en este acto se identifica con credencial para votar con fotografía número IDMEX14692162540, expedida por INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, y por la otra parte el H. AYUNTAMIENTO DE EBANO, S.L.P., representada por el C. LIC. JORGE LUIS VILLEGAS FLORES, en su carácter de APODERADO LEGAL DEL MENCIONADO AYUNTAMIENTO, quien se identifica con cédula profesional 5977358 expedida por la SECRETARIA DE EDUCACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES, acreditando su calidad de REPRESENTANTE LEGAL DEL CITADO AYUNTAMIENTO, con copia certificada del PRIMER TESTIMONIO DEL INSTRUMENTO NOTARIAL 30,548 TOMO 436 DE FECHA 06 DE ENERO DEL 2025, otorgado ante la FE la LIC. DORA LINDA MIREYA SORIA GUTIERREZ, en su carácter de NOTARIA PUBLICA NUMERO 06 EN EJERCICIO EN EL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, las cuales cuentan con fotografía y cuyos rasgos físicos coinciden con la de los comparecientes, mismas que se les devuelve en este acto por no ser necesaria su retención dejando en autos copia cotejada de las mismas, documento que se les devuelve por ser innecesaria su retención conforme al artículo 695 de la Ley Federal del Trabajo, de aplicación supletoria a la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí, según dispone su 4º numeral. Se da cuenta de CONVENIO de TERMINACION DE JUICIO LABORAL POR MUTUO CONSENTIMIENTO, a DOS FOJAS UTILES SOLO POR SU FRENTE, signado por los C.C. EDGAR MANUEL MORENO GOMEZ, en su carácter de actor y por la otra el LIC. LUIS GABRIEL MONROY CALDERON, en su carácter de SINDICO UNICO MUNICIPAL DE EBANO, S.L.P.- Concedido el uso de la voz manifiestan las partes: Con la personalidad acreditada RATIFICAMOS CONVENIO de TERMINACION DE JUICIO LABORAL POR MUTUO CONSENTIMIENTO, el H. AYUNTAMIENTO DE EBANO, S.L.P. representada por el C. LIC. JORGE LUIS VILLEGAS FLORES, en su carácter de APODERADO LEGAL DEL MENCIONADO AYUNTAMIENTO, ofrece para el C. EDGAR MANUEL MORENO GOMEZ, la REINSTALACION INMEDIATA A SU PUESTO DE TRABAJO ORIGINAL ANTES DE SU DESPIDO, SIENDO ESTA LA CATEGORIA DE AUXILIAR, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE LA PERSONAL DE CONFIANZA, CON UN

Edgar M. Moreno Gomez



LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS DEL ESTADO Y CON UN SALARIO DIARIO DE \$224.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.), TOTAL DE PERCEPCIONES POR QUINCENA \$3,360.00 (TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), Y SE LE RECONOCE UNA ANTIGÜEDAD LABORAL DE MANERA CONTINUA CONTADA A PARTIR DEL DIAL 01 DE OCTUBRE DEL 2015 A LA FECHA, ES DECIR, DE 10 AÑOS CINCO MESES CON DIEZ DIAS A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO, ante la FE de este H. TRIBUNAL se procede a la REINSTALACIÓN, cuyas características han quedado descritas en líneas que anteceden, concediéndosele el término legal de **TRES DÍAS** a efecto de que manifieste la imposibilidad de hacer la REINSTALACION respectiva, con el apercibimiento legal que de no hacerlo así, se tendrá por reconocida la REINSTALACION que lo representa.- CUARTO: Una vez que se de cumplimiento se **ORDENARÁ EL ARCHIVO DEL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO**. Con lo anterior se da por terminada la presente comparecencia, quedando los asistentes, notificados de los acuerdos que se toman, firmando al margen si quieren y pueden hacerlo. ----- DOY FE. -----
----- **ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, ANTE LA FE DEL C. SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.** -----

MDC. OSCAR RICARDO LOPEZ LEYVA
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL
ESTADO

LIC. LILIA VAZQUEZ MARTINEZ
REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES AL
SERVICIO DEL H. GOBIERNO DEL ESTADO,

DR. ROBERTO CHARIS GOMEZ
REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS H. AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO,

LIC. JORGE EDGARDO CAZARES RIVAS
REPRESENTANTE DE LOS H. AYUNTAMIENTOS
DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO,

LIC. FABIO ANTONIO LEURA GONZALEZ
REPRESENTANTE DEL H. GOBIERNO DEL ESTADO,

Edgar M. Moreno Gómez